



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO , VEINTE MARAVEDIS , ANO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.**

y dōdor del comercio, con cuiō empleo pass a Indias; muiō en el año de mill seccientos, y diez, y ocho. Ministro de Cex deñia; y q. animōmo orōr dela expresada guerra Caraxia han servido en las Guerras de Cathaluña, y Africa, cumpliendo todo la obligacion de su distinguido nacimiento, y fidelidad, como es publico, y Notorio: Constando, y beneficiandose plenamente vuestra nobleza, la de vuestro Padre, y Abuelos, como la de todos los demas vuestros Ascendientes: p. tan dilatados años, como desde el de mill quatrocientos cinquenta, y tres, suposicion, y goce sin interrupcion: Dque su origen procede de la Ilustre Casa Solar de los Gils de Sibaya; Suplicandome, que para que en ningun tiempo, ni por ninguna Causa, o motivo p. especial que sea, se o pueda avor, ni avuestros hijos, nietos, ni demas descendientes, impedir, ni dexar, ni paxar, ni suspender, ni la que sea, y pacificaposecion, en que estais, y averis estado de tal caballero hijodalgo notorio de Sangre, y Solar conocido, en consideracion a todo lo q. queda expuesto, y haveis justificado, y consta de certificaciones, y testimonios, q. haveis presentado; sea servido confirmar, y en caso necesario declarar, y aprobar en todo, y por todo, la referida vuestra qualidad de nobleza de estado de hijodalgo notorio de Sangre, y Solar conocido, asi en Vos el expresado Dn. Miguel Lorenzo Gil Sexano de vuestro, como en vuestros hijos, Nietos, y descendientes perpetuam. para q. os sea guardada en todos mis Reynos, y Señorios, sin q. en tiempo alguno se os ponga a embaxar, ni impedir. prohibiendo q. con motivo de juicio de posesion, y propiedad, ni otro alguno, se o puedan aver-